



Un centenar de colectivos rechaza la reforma a la ley de personas desaparecidas en México

Las asociaciones y los familiares advierten de que la propuesta legislativa de Sheinbaum es un “sistema de vigilancia masiva” que no mejorará una crisis que supera ya las 129.000 personas sin localizar



BEATRIZ GUILLÉN | MICAELA VARELA

México - 26 JUN 2025 - 11:30CEST



Ha llegado el momento de discutir la reforma a la Ley General en materia de Desaparición, que ha sido presentada por el Gobierno de Claudia Sheinbaum como [la respuesta a una crisis que supera ya las 129.000 personas sin localizar](#). La propuesta, que ha entrado en el periodo extraordinario en el Senado, ha chocado con el rechazo de los familiares y de las organizaciones de derechos humanos. “No atiende la crisis en materia de desaparición de personas y tiene como objetivo imponer un sistema de vigilancia masiva”, han firmado 108 colectivos de búsqueda y más de 200 familiares en referencia a la polémica creación de la Plataforma Única de Identidad que contempla la ley.

[En México hay 129.000 desaparecidos](#), más de 5.600 fosas clandestinas, una crisis forense que llega a 72.000 cuerpos sin identificar y una impunidad para el delito del 99%. El tamaño de la crisis y la ineficiencia del Estado para atajarla ha llevado incluso al Comité contra la Desaparición Forzada (CED) de la ONU a activar por primera vez en su historia un mecanismo —recogido en el artículo 24— para poder llevar el tema con carácter urgente hasta la Asamblea General de Naciones Unidas. La decisión ha sido [rechazada por el Gobierno de Claudia Sheinbaum](#), que hasta esta semana trata de reivindicar su reforma a la ley de desaparición como un instrumento clave para combatir esta crisis.



La reforma tiene un pilar central: [la Plataforma Única de Identidad](#). En este sistema, presentado por el Gobierno como “la herramienta para la generación de alertas, búsquedas y localización”, estarán incluidos todos los mexicanos y los extranjeros domiciliados. Todos serán identificados por medio de un CURP (Clave Única de Registro de Población); este número de identificación, que se asigna al nacer, estará vinculado ahora a huellas dactilares y fotografía, gracias a la reforma a otra ley, la General de Población. Es decir, si estas reformas se aprueban, el Gobierno va a disponer de una base de datos masiva con datos biométricos de toda la población.

“El Gobierno ha buscado hacer obligatoria la asociación entre CURP y datos biométricos desde hace mucho tiempo. No se lo inventaron para resolver la crisis desaparecidos, que no está claro cómo puede ayudar”, apunta por teléfono el abogado especializado en Derechos Humanos y Tecnología Luis Fernando García. La correlación no puede entenderse sin otra de las modificaciones planteadas por el Gobierno, que dice: “Todo ente público o particular estará obligado a solicitar la CURP para la prestación de sus trámites y servicios”.